

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.062 · 1946

LEY 5062

Boletín Oficial, 14 de noviembre de 1946 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5062

LEY 5062

Colecciones integrantes del Museo Gnecco, adquisición.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SAN CIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de trescientos dieciséis mil quinientos cincuenta y nue ve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 316.559,97 m/n), para ser invertidos en la adquisición de las colecciones integrantes del "Museo Gnec co" y de pertenencia de los herederos de don Agustín V. Gnecco.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo seleccionará las piezas de dicha colección que tengan valor como elementos represen tativos de la cultura Regional Cuyana y los donará al Gobierno de la Provin cia de San Juan, como contribución de Buenos Aires a la restauración de su acervo histórico.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cum plimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Eje cutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5062. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).